Comisión de Industria,
Energía y Minería

Versión Taquigráfica N° 2163 de 2009

Carpeta Nº 3087 de 2009

ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Sandra Etcheverry.

MIEMBROS: Señores Representantes Hebert Clavijo, Álvaro Delgado, Fernando Longo Fonsalías y Juan José Piñeyrúa.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se Corresponde continuar con el tratamiento del proyecto que está a estudio de la Comisión: "Energía Solar Térmica declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso".

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Después de largas conversaciones y planteos ante la Dirección de Energía con relación a las posibles modificaciones al texto que venía del Senado, hemos llegado a una nueva redacción del artículo 12, que es uno de los que presentaba mayores dificultades de interpretación. Creemos que la nueva redacción es abarcativa de todas las sugerencias que escuchamos por parte de los Representantes por el Partido Nacional y de algunas dudas que se nos generaban en lo personal.

La nueva redacción propuesta es la siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para la exoneración y devolución total o parcial de los impuestos al Valor Agregado IVA, Específico Interno IMESI e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional, necesarios para su fabricación".

Este artículo modifica sustancialmente al que venía del Senado: agrega la exoneración del Impuesto Específico Interno, IMESI y de los impuestos aduaneros, no solo para los colectores solares de fabricación nacional e importados, sino también para los importados no competitivos con la industria nacional, lo cual es importante.

En algún momento habíamos hablado de un plazo de dos años; ahora bien, para esta primera etapa, si los decretos reglamentarios no dicen lo contrario, se van a tener todas las facilidades para importar los elementos técnicos que no se fabriquen en el Uruguay y no compitan con la industria nacional

El artículo 12 anterior decía: "Facúltase al Poder Ejecutivo para la exoneración total o parcial del Impuesto al Valor Agregado IVA sobre los equipos solares de producción nacional y los impuestos aduaneros de sus componentes importados", a diferencia de lo que se expresa ahora: "Facúltase al Poder Ejecutivo para la exoneración y devolución total o parcial de los impuestos al Valor Agregado IVA, Específico Interno IMESI e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional […]". Es decir que por este artículo se está facultando al Poder Ejecutivo para esa exoneración y también para lo que se importa.

La redacción anterior decía: "Facúltase al Poder Ejecutivo […] por un período de 5 cinco años […]". Entendimos que en esta materia era complicado acotar los plazos porque la realidad cambia. Entonces, es más sencillo decir: "Facúltase al Poder Ejecutivo" y que en cada circunstancia, de acuerdo a las situaciones fácticas, si la industria nacional progresa y prospera, el Poder Ejecutivo acote los plazos en la medida en que haya fabricación nacional. Si no la hay, se determinarán los necesarios incentivos. Para eso se está estudiando en el Senado el proyecto de ley de eficiencia energética que está muy relacionado con este. Allí también se tomarán elementos y sugerencias del Partido Nacional.

Finalmente, se propone eliminar la última parte de la redacción original que dice: "cuando el equipamiento tenga como destino el uso domiciliario, de clubes deportivos y demás organizaciones sociales", para que la norma tenga mayor amplitud, en la medida en que había objeciones en el sentido de que no se sabía qué abarcaba la expresión "clubes deportivos", faltaba incluir a las escuelas privadas, etcétera. Entonces, la propuesta es eliminar esa parte, dejando la facultad para que el Poder Ejecutivo pueda manejarse con mayor amplitud de criterios en este sentido.

En el entendido de que la ley es general, considero que este artículo está mucho mejor redactado que el original y deja una casuística mayor para el futuro, cuando se estudie la reglamentación.

Considero que este proyecto de ley con el cual se está dando un paso importante estará unido a otra iniciativa que vendrá a este ámbito relativa a la eficiencia energética. Allí podremos hacer las modificaciones pertinentes en caso de que algo nos quede en el tintero, lo que en esta materia nunca se sabe porque son cosas muy técnicas.

Debo dejar constancia de que los técnicos del Ministerio de Industria, Energía y Minería así como los de la Dirección de Energía han estado abiertos al diálogo. Ellos mismos entendieron que eran pertinentes las sugerencias propuestas tanto por el Partido Nacional como por nosotros en la búsqueda de consenso.

Claro que hay que tener en cuenta la premura del caso: esta iniciativa viene del Senado y somos contestes de que deberá volver a esa rama parlamentaria; esperamos que se apruebe rápidamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar la siguiente apreciación en la versión taquigráfica. Antes de las elecciones internas nosotros nos comprometimos con la aprobación de este proyecto como partido, si bien no hemos discutido la modificación propuesta para el artículo 12; pido disculpas por no habernos reunido la semana pasada.

Considero que la premura en votar este articulado hace que asumamos con responsabilidad esa tarea legislativa.

Si hay acuerdo entre los miembros de la Comisión, pasaríamos a votar el articulado del proyecto de ley.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Propongo que votemos el proyecto de ley en bloque, desglosando el artículo 12.

(Apoyados. Así se procede)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar en bloque desde el artículo 1º al 13, desglosando el artículo 12.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 12 en su redacción original.

(Se vota)

—— Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 12 con la redacción propuesta, a la que se ha dado lectura con anterioridad.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros vamos a acompañar la nueva redacción propuesta por la bancada de Gobierno para este artículo. Creo que tiene el espíritu que habíamos impulsado todos los aquí presentes en el sentido de no maniatar a través de una ley a la población, a los posibles beneficiarios o usuarios de la energía solar térmica, a coyunturas que no dependan de ellos. Entonces, en la medida en que no se produzca este tipo de elementos acá, es preciso que se puedan importar mientras se genera la industria correspondiente de manera total o parcial, los equipos o los insumos para producirlos.

En cuanto a los plazos, me parece que no se pueden fijar por ley y en lo que tiene que ver con los destinos, considero que no podemos quedar constreñidos a determinadas descripciones que siempre pueden ser restrictivas, olvidando situaciones que hoy ni siquiera se puedan imaginar y a las que quizás les asista tanto derecho como a las que se expresan en el proyecto original.

El artículo propuesto habla de la posibilidad de exonerar total o parcialmente del IVA, del IMESI y de los impuestos aduaneros a los "colectores solares de fabricación nacional" y, como veníamos proponiendo, a los "importados no competitivos con la industria nacional"; estas son cuestiones cuyo alcance se determinará en la reglamentación. Precisamente la idea era esa: dejar que esto se haga a través del decreto reglamentario, que es un mecanismo más ágil para modificar las cosas y adaptarlas a las diferentes circunstancias, a fin de que el Poder Ejecutivo de turno pueda lograr el objetivo de que se utilice la energía solar térmica.

SEÑOR CLAVIJO.- Quisiera hacer un reconocimiento a la bancada del Partido Nacional que planteó la modificación del artículo 12, a lo cual los legisladores oficialistas de esta Comisión fueron contestes. También vaya un reconocimiento a la Dirección de Energía por haber actuado en consecuencia.

Todos somos conscientes de que es urgente la entrada en vigencia de esta ley, pero esa urgencia no estuvo sobre la lógica. Entonces, felicito a todos por haber adoptado esta decisión. La norma volverá al Senado; esperemos que allí también tenga pronta aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que todos estamos contestes en cuanto a cómo va a salir este proyecto de ley y a la agilidad con la que lo estamos considerando, debido a todos los hechos que hemos mencionado, además de haber tenido una elección de por medio.

El Partido Nacional tal como lo ha dicho el señor Diputado Delgado está totalmente conforme con la modificación que se ha hecho del artículo 12. Considero que fue lo que todos pedimos y agradecemos que nuestra sugerencia haya sido aceptada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12, con la nueva redacción.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CLAVIJO.- Propongo al señor Diputado Longo Fonsalías como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.